



VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas -FCH, elevando el Proyecto del Curso Extracurricular de Posgrado: “**Análisis de datos cualitativos con el procesador de texto**”; y

#### CONSIDERANDO

Que el Curso de referencia se realizará en el marco de la convocatoria de “Fortalecimiento de la Graduación de las Carreras de Posgrado de la UNRC, 2021”.

Que el Curso Extracurricular de Posgrado tendrá como Docente Responsable al Dr. Hugo Darío ECHEVARRIA (DNI 12.144.097) (UNRC) y se llevará a cabo los días 06, 13, 20 y 27 de agosto del corriente año, bajo la modalidad virtual.

Que el Curso mencionado tiene como Objetivo General, según consta en el Proyecto adjunto: Que los alumnos aprendan a usar el PT para realizar análisis computarizado de datos cualitativos.

Que está destinado a estudiantes de Carreras de Posgrado de la FCH.

Que no se cobrará arancel a los estudiantes cursantes.

Que la implementación del Seminario de referencia no implicará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica, por estar enmarcado en la Convocatoria para el Fortalecimiento de la Graduación de las Carreras de Posgrado de la UNRC - 2021, financiado por Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional - UNRC.

Que el Proyecto es presentado de acuerdo a lo reglamentado por Resolución Rectoral N° 388/2020, para Cursos de Posgrado Extracurriculares.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 22 de junio de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Posgrado: “Análisis de datos cualitativos con el procesador de texto”, el que tendrá como Docente Responsable al Dr. Hugo Darío ECHEVARRIA (DNI 12.144.097) (UNRC) y se llevará a cabo los días 06, 13, 20 y 27 de agosto de 2021, con modalidad virtual en el marco de la excepción por emergencia sanitaria por Covid-19 (Resolución Rectoral N° 388/2020), y un total de 20 hs. (1 crédito).



ARTICULO 2º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION C.D. N° 158/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 01 de julio de 2021, 08:21 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210701-60dda5539e935**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Humanas